



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

D^a. CONCEPCIÓN GARRIDO PINEDA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.7.- APROBACIÓN DEL SEXTO LISTADO DE BENEFICIARIOS Y DE LAS SOLICITUDES DENEGADAS DE LA AYUDA ECONÓMICA POR NACIMIENTO DE HIJO O ADOPCIÓN DE MENOR DURANTE EL AÑO 2021 (EXPTE. 8955/2021) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente tramitado para la aprobación del sexto listado de beneficiarios y de las solicitudes denegadas de la ayuda económica por nacimiento de hijo o adopción de menor durante el año 2021.

Consta en el expediente el informe-propuesta de la Coordinadora de Educación, Familia e Infancia, con el visto bueno de la Concejala delegada de dicho Área.

Encontrando conforme el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la siguiente resolución:

“Examinado el expediente instruido para la aprobación del sexto listado de beneficiarios y de las solicitudes denegadas de la ayuda económica por nacimiento de hijo o adopción de menor durante el año 2021, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 4 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases Reguladoras de las Ayudas Económicas para las familias en el caso de partos o adopciones múltiples.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil veinte, aprobó las bases de la convocatoria de ayuda económica por nacimiento de hijo o adopción de menor durante el año 2020.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2021, aprobó las bases de la convocatoria de ayuda económica por nacimiento de hijo o adopción de menor durante el año 2021.

Cuarto.- El 31 de marzo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Bases reguladoras para la ayuda económica destinada a nacimiento de hijo o adopción de menor de menor para el año 2021.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Quinto.- El primer listado definitivo de los beneficiarios y de las solicitudes denegadas de la Ayuda Económica por nacimiento de hijo o adopción de menor para el año 2021, se aprobó en la Junta de Gobierno Local del siete de mayo de dos mil veintiuno.

Sexto.- El segundo listado definitivo de los beneficiarios y de las solicitudes denegadas, se aprobó en la Junta de Gobierno Local del veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Séptimo.- El tercer listado definitivo de concesión o denegación de las solicitudes presentadas, fue aprobado el once junio de dos mil veintiuno en la Junta de Gobierno Local.

Octavo.- El cuarto listado definitivo de concesión o denegación de las solicitudes presentadas, fue aprobado el veintidós de julio de dos mil veintiuno en la Junta de Gobierno Local.

Noveno.- El quinto listado definitivo de concesión o denegación de las solicitudes presentadas, fue aprobado el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno en la Junta de Gobierno Local.

Décimo.- El uno de octubre de dos mil veintiuno se aprobó el sexto listado provisional de concesión o denegación de las solicitudes presentadas, mediante resolución de la Concejal de Educación.

Décimo primero.- Se han presentado once solicitudes, de las que dos han sido denegadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y nueve solicitudes concedidas. El importe de la concesión del sexto listado de beneficiarios se eleva a mil ochocientos euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dice: "1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo".

Segundo.- Para el año 2021 el importe de la ayuda económica será de 200 euros por hijo nacido o adopción realizada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. En el caso de partos múltiples se concederá este importe por cada menor nacido en el mismo, así como para cada menor adoptado si es más de uno.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Tercero.- La Base 11 de la convocatoria establece que, una vez finalice el plazo de alegaciones a la resolución provisional, y se resuelvan estas, la Concejal Delegada de Educación, Familia e Infancia elevará su propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local incluyendo el listado de los beneficiarios y de las solicitudes denegadas.

Cuarto.- Se adjunta a este expediente Informe de Intervención en el que se especifica que *"Existe crédito presupuestario para la finalidad propuesta derivado del saldo de la operación contable 22021/1673, registrada en la aplicación presupuestaria 2313-48030, denominada "Familia e infancia. Ayudas material, transp., nacimientos...", por un importe inicial de 25.000,00 euros. Procede aprobar definitivamente el listado de beneficiarios y ordenar el pago de las ayudas de referencia, por importe de 1.800,00 euros"*.

Quinto.- La Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de este acuerdo en virtud de la Delegación otorgada por la Sra. Alcaldesa de 3 de julio de 2019 (Bocam nº 184 de 5 de agosto), a quién originariamente corresponde la competencia para la aprobación de esta propuesta.

En consecuencia, con todo lo expuesto SE RESUELVE:

1. Aprobar el sexto listado de los beneficiarios y de las solicitudes excluidas de la Ayuda Económica por nacimiento de hijo o adopción de menor para el año 2021, correspondiente a nueve solicitudes concedidas por un importe de mil ochocientos euros, y a dos solicitudes excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria (ANEXO I).
2. Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de estos acuerdos".

ANEXO I

LISTADO DE BENEFICIARIOS

REGISTRO	DNI	NRO MENORES	IMPORTE A CONCEDER
7202	***7595**	1	200 EUROS
7496	***1820**	1	200 EUROS
7796	***0220**	1	200 EUROS





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

7787	***0808**	1	200 EUROS
7801	***7744**	1	200 EUROS
7805	***4867**	1	200 EUROS
7797	***7653**	1	200 EUROS
7880	***4940**	1	200 EUROS
8011	***9551**	1	200 EUROS

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

REGISTRO	DNI	NRO MENORES
7806	***2387**	1
8120	***6224**	1

Y para que así conste, y a los efectos oportunos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en el lugar y fecha indicados al margen.

